



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 064 -2012-GG-OSITRAN

Lima, 22 de octubre de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 215-12-GAF-OSITRAN, y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del inciso 7.1.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, es competencia de este organismo regulador " administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito";

Que, los literales d) y e) del artículo 18º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, Reglamento General de OSITRAN, establecen respectivamente que, son objetivos específicos de OSITRAN, entre otros: "d) velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión de INFRAESTRUCTURA" y "e) cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los USUARIOS de la INFRAESTRUCTURA";

Que, el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el "Reglamento"; esta norma señala que las empresas supervisoras que realicen la tareas de supervisión serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo, pudiendo ser de aplicación supletoria las normas de contratación general según la naturaleza de los fondos involucrados;

Que, la Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras", mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para la contratación de Empresas Supervisoras;

Que, el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, señala que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión descritas en el artículo precedente serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el Reglamento;

Que, el artículo 11º del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras establece que el Gerente General de OSITRAN designará al Comité Especial encargado de la dirección de los Procesos Ordinarios;

Página 1 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio.

Que, mediante Resolución N° 008-2011-GG-OSITRAN, de fecha 26 de enero de 2012, se dispuso la designación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2012;

Que, mediante Nota de vistos, se informa sobre la urgencia de la "contratación del servicio de supervisión, revisión y verificación de los reconocimientos de inversiones formuladas por el Concesionario AdP que se encuentra programada en el Proceso de Selección N° 008 a cargo del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección Ordinarios, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2012-GG-OSITRAN, así también, se informa, que cuatro de los miembros del referido Comité se encuentran ausentes, obedeciendo dicha ausencia a que el miembro titular, Sr. John Plenge Mujica, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Juliaca y Puerto Maldonado; mientras que su suplente, Sr. Carlos Navarro Chávez, se encuentra de vacaciones, y dos miembros suplentes del Comité antes señalado, el Sr. Mauro Gutiérrez Martínez y el Sr. Oscar Seminario Ortiz, ya no mantienen vínculo laboral con la Entidad, por cese en el servicio, debido a la presentación de sus renunciaciones, lo cual genera la imposibilidad material de que se pueda continuar con el Proceso de Selección Ordinario antes mencionado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento, resulta necesaria la remoción de los miembros ausentes y la designación de nuevos integrantes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios bajo el marco legal del Reglamento para la contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2012; a fin de continuar con el Proceso de Selección Ordinario para la contratación del servicio de supervisión, revisión y verificación de los reconocimientos de inversiones formuladas por el Concesionario AdP.

Que, de conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Remover como integrantes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2012, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2012-GG-OSITRAN de fecha 26 de enero de 2012, al señor Sr. John Plenge Mujica, como Presidente Titular, al Sr. Carlos Navarro Chávez, como Presidente Suplente y los miembros suplentes el Sr. Mauro Gutiérrez Martínez y el Sr. Oscar Seminario Ortiz.

SEGUNDO.- Modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2012, designando a los nuevos integrantes, tal como se señala a continuación:

Página 2 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Miembros Titulares

- Francisco Jaramillo Tarazona Presidente
- Jorge Magan Hajar Miembro
- Isabel Lagomarsino Burgos Miembro

Miembros Suplentes

- César López Catasús Presidente
- Javier Pérez Alata Miembro
- Rossmery Calle Espinoza Miembro

TERCERO.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia según la distribución señalada en el artículo precedente. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente según el orden establecido para cada uno de ellos.

CUARTO.- Precisar que la vigencia del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios, bajo el marco legal del Reglamento para la contratación de las Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN para el año 2012, es hasta el día 31 de diciembre de 2012.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de la presente Resolución.

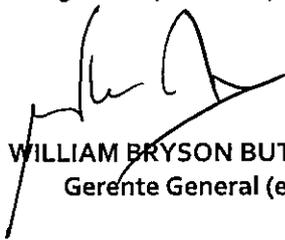
SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 008-2012-GG-OSITRAN.

SETIMO.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir del día siguiente de suscrita.

OCTAVO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 24771-12

Página 3 de 3

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

